



## AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DE PUERTO RICO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Este kit contiene su sello de AutoExpreso, tarjeta y las instrucciones de instalación. Una vez que su sello esté instalado correctamente en su vehículo, usted estará listo para utilizar los carriles de AutoExpreso. Este folleto contiene la información necesaria para ayudarlo a mantener su cuenta al día y funcionando. ¡Bienvenido!

### Su Cuenta de AutoExpreso

Para recibir todos los beneficios de AutoExpreso, usted debe registrar su cuenta inmediatamente, luego de haber adquirido este kit. Usted puede registrar su cuenta entrando a la siguiente dirección electrónica [www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com) o llamando al Centro de Servicio al Cliente (CSC) al 1-888-688-1010. Recuerde tener su información personal y del vehículo a la mano. Registrarse tiene sus beneficios, a continuación algunos de ellos:

1. Aunque es su responsabilidad como usuario de AutoExpreso manejar su cuenta y verificar que tiene fondos suficientes en todo momento para usar los carriles de AutoExpreso, el sistema pudiera utilizar su información para notificarle de manera electrónica cuando ocurra lo siguiente (entre otras):
  - Balance bajo
  - No tiene fondos o sus fondos son insuficientes
  - Si ha ocurrido alguna infracción
  - Su tarjeta de crédito está próxima a expirar

Usted expresamente autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a Metropistas, y a sus proveedores de Servicio al Cliente, a procesar violaciones, o a cualquiera de sus sucesores a que puedan contactarlo a través de correo electrónico y/o a cualquier número de teléfono asociado a su cuenta, incluyendo su número de teléfono celular y/o residencial, lo que podría conllevarle cargos a usted de su proveedor de telefonía. Usted expresamente consiente y autoriza que ese contacto pueda hacerse mediante llamada telefónica, mensaje de texto, mensaje de voz pregrabado, llamada automatizada o por cualquier otro medio. No es un requisito para usar AutoExpreso el autorizar que sea contactado. Usted puede revocar esta autorización en cualquier momento comunicándose con nuestras oficinas. Recuerde que su cuenta puede manejarla electrónicamente en la siguiente dirección [www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com) o llamando al CSC al 1-888-688-1010.

2. AutoExpreso es un sistema de peaje pre-pagado, es su responsabilidad mantener su cuenta con fondos suficientes en todo momento para el pago de peajes. Usted puede añadirle fondos a su cuenta manualmente o para mayor conveniencia recargar automáticamente con su tarjeta de crédito o cuenta bancaria proveyendo la información al momento de registrar su cuenta o posteriormente a través de la página electrónica de AutoExpreso (tarjeta de crédito solamente) o llamando al CSC.
3. Las cuentas registradas podrán ser identificadas por el CSC utilizando su información personal, como número de teléfono, nombre, correo electrónico, en adición de su número de cuenta, número de sello o su número de tarjeta de AutoExpreso.
4. Todos los usuarios de AutoExpreso deben registrar sus cuentas. Aun así, es altamente recomendable que usted se asegure de registrar su cuenta si usted tiene:
  - Vehículo(s) con tinte(s) en el cristal delantero
  - Vehículo(s) con antena(s) o cristal metalizado
  - Vehículo(s) de 2 ejes con 4 ruedas en el eje trasero
  - Vehículo(s) con 3 o más ejes
  - Vehículo(s) con dispositivo(s) de radio-frecuencia que interfieren con el sello electrónico
  - Motora(s)

Usted puede combinar más de una cuenta de AutoExpreso en una cuenta registrada llamando al CSC con su número de sello, tarjeta, su información personal y la de los vehículos.

Usted puede obtener su información de balance, hacer pagos y obtener otra información detallada de su cuenta las 24 horas del día llamando al número gratuito 1-888-688-1010 o a través de la página [www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com).

El CSC entiende que usted es el dueño legítimo de una cuenta no registrada si usted puede proveer el número de sello y tarjeta de AutoExpreso. Por favor mantenga esta información en un lugar seguro.

### Su Sello de AutoExpreso

Su sello de AutoExpreso es el dispositivo que es identificado por el equipo de AutoExpreso y permite debitarse los peajes de su cuenta pre-pagada. Para que el mismo funcione correctamente debe ser instalado siguiendo las instrucciones de instalación incluidas en este panfleto. Si el sello no se instala correctamente, si tiene otros dispositivos parecidos instalados en su cristal, si su cristal es metalizado, si tiene algún tipo de antena y/o si su cristal tiene tintes, pudiera ocasionar que el mismo no sea identificado en los carriles de AutoExpreso. **Su número de sello son los 8 dígitos inmediatamente después de PRHT.** Por favor escriba este número en un lugar seguro.

El sello de AutoExpreso no es transferible de un vehículo a otro. Por favor tome en consideración que despegar su sello luego de instalado en el cristal de su vehículo puede destruirlo o dañarlo, y usted tendría que comprar un sello nuevo y registrarlo en su cuenta. Si usted necesita un sello nuevo para su cuenta, por favor llame al Centro de Servicio al Cliente de AutoExpreso al 1-888-688-1010.

**Al usar su sello o cuenta de AutoExpreso por primera vez usted acepta todos los términos y condiciones del sistema AutoExpreso. Una vez usted haya adquirido su sello de AutoExpreso no habrá devolución de dinero. Toda venta es final.**

1. Si su sello de AutoExpreso se perdió o fue robado, notifique inmediatamente al CSC.
2. Si usted cree que su sello no trabaja correctamente, llame al CSC inmediatamente para instrucciones. No remueva su sello del vehículo.
3. Si usted vende su vehículo, remueva el sello y llame inmediatamente al CSC para obtener instrucciones para la remoción del mismo del sistema o visite la página web, bajo "Formas y Documentos" y complete el formulario de "Remover Vehículo/Sello" o "Cancelación de Cuenta", según aplique. Los puntos de contacto se encuentran más adelante en este documento o en la misma página web.
4. Si usted adquiere un vehículo nuevo, comuníquese con CSC para adquirir un nuevo sello y actualizar su cuenta.
5. En sospecha de fraude, abuso o uso indebido, el CSC puede desactivar su sello o su cuenta.

### Su Tarjeta de AutoExpreso

Este kit contiene una tarjeta plástica que dice "AutoExpreso" y en su parte posterior tiene una franja magnética, ésta es su tarjeta de AutoExpreso. Por favor mantenga esta tarjeta segura ya que la misma identifica su cuenta. Esta tarjeta es requerida para recargar su cuenta en los puntos de ventas autorizados (gasolineras, farmacias, etc.). Si se le pierde o se le daña, por favor comuníquese inmediatamente al CSC y solicite una tarjeta nueva.

### Uso de AutoExpreso en los carriles de peaje (no todos son iguales)

1. Siga por el carril de **peaje manteniendo en todo momento el límite de velocidad.** Es importante que usted conozca que **no** todos los carriles tienen el mismo límite de velocidad, además, usted debe **detener** su marcha en los carriles de venta y recarga identificados con una "R".
2. Los carriles de venta y recarga identificados con una "R", le permiten a los clientes de AutoExpreso recargar sus cuentas y a los nuevos usuarios adquirir un kit nuevo sin tener que bajarse de sus vehículos. Estos carriles aceptan pagos en efectivo, (**no monedas**), tarjetas de débito y tarjetas de crédito (AMEX, MC, y Visa). **El pago mínimo de recarga en efectivo o tarjetas de débito, será \$5.00 y con tarjetas de crédito \$10. El costo inicial del kit es de \$20.00.**
3. Los carriles identificados con "T", o con un logo-tipo de un camión, son para todo tipo de vehículos; sin embargo, los vehículos de 3 o más ejes **tienen** que utilizar solo estos carriles.
4. Algunos carriles (no pórticos) cuentan con semáforos los cuales le proveen al usuario información de su balance. Una de tres luces se encenderá al pasar por estos carriles:
  - **Verde:** su cuenta tiene balance suficiente y el costo del peaje será debitado del balance de su cuenta.
  - **Amarilla:** refleja balance bajo. Su transacción fue cobrada correctamente, pero necesita recargar su cuenta inmediatamente.
  - **Roja:** (peaje sin pagar) significa que su cuenta no tiene fondos suficientes para pagar el peaje o existe algún problema con su cuenta o su sello. De no tener balance en su cuenta pre-pagada debe realizar una recarga de inmediato que cubra la cantidad de peajes transitados sin balance. Si usted ve la luz roja, **suenan alguna alarma o no ve ninguna luz**, por favor **NO SE DETENGA en el carril**, continúe su marcha y comuníquese inmediatamente con el CSC antes de pasar nuevamente por un carril de AutoExpreso.
5. Conduzca siempre adecuadamente, manteniendo distancia entre vehículos y con precaución.
6. Manténgase siempre dentro del límite de velocidad indicado en el carril, esto le evitará una multa administrativa.
7. En los peajes abiertos (pórticos), los carriles no cuentan con casetas para el pago de peaje o recarga, por lo que no tiene que detenerse. Además, estos carriles no ofrecen información sobre el balance de su cuenta (semáforos). Es importante que usted mantenga la velocidad indicada para mantener el flujo del tráfico.

8. En los carriles reversibles con peaje dinámico (DTL), la tarifa del peaje se calcula a base del tráfico y la hora del día, y no siempre será la misma. Antes de pasar por este carril, debe estar pendiente al letrero electrónico el cual indicará dicha tarifa.

Todos los carriles están equipados con cámaras que pudieran tomar fotos, registrar la velocidad transitada o grabar su vehículo cada vez que transite por ellos.

### Su Responsabilidades con AutoExpreso

Al adquirir su sello o cuenta de AutoExpreso significa que usted está de acuerdo con las siguientes responsabilidades:

#### MANTENER SU CUENTA AL DÍA

Una vez usted haya adquirido el kit de AutoExpreso debe contactar al CSC o visitar la página electrónica de AutoExpreso para registrar su cuenta inmediatamente. A tales efectos bajo el Artículo 22.02 (1) (c) y el Artículo 23.08 (c) (1) (i) de la Ley 22-2000 establecen que es responsabilidad del usuario mantener la información registrada actualizada.

Asegúrese de mantener fondos suficientes en su cuenta para pagar los peajes por donde transita: AutoExpreso es un programa pre-pagado; usted tiene que tener fondos suficientes disponibles para pagar los peajes. Cada vez que transite por los carriles de AutoExpreso el costo del peaje será debitado automáticamente de su cuenta; por lo que para mantenerse al día, usted debe recargar su cuenta. AutoExpreso le ofrece las siguientes opciones de recarga para su conveniencia:

**Recarga automática.** Ahorre tiempo seleccionando esta opción. Usted autoriza al CSC a cargarle a su tarjeta de crédito o cuenta de banco registrada en su cuenta de AutoExpreso. Este cargo ocurrirá una vez su cuenta llegue a su balance bajo.

- Para tarjetas de crédito, el pago mínimo para recarga automática es de \$10.00. *El balance bajo es de \$5.00 por cada vehículo registrado en su cuenta.*
- Para cuentas de banco, el pago mínimo para recarga automática es de \$10.00. *El balance bajo es de \$30.00 para el primer vehículo y \$10.00 por cada vehículo adicional.*

**Recarga manual.** Con este método usted es responsable de añadir fondos a su cuenta manualmente cada vez que su cuenta esté en balance bajo y asegurarse que tiene balance suficiente para pagar los peajes cada vez que los utilice. Usted puede recargar en:

- Puntos de ventas autorizados (gasolineras, farmacias, etc.): Utilizando su tarjeta de AutoExpreso, recargue su cuenta con \$5, \$10, \$15, \$20, \$30, \$40, \$50, \$60, \$70, \$80, \$100 o \$150, en efectivo, tarjeta de crédito, o ATH / tarjeta de débito.
- Carriles de Venta y Recarga (ver tabla bajo "AutoExpreso Costos y Multas").
- Cualquiera de las oficinas de Servicio al Cliente (ver tabla bajo "AutoExpreso Costos y Multas").
- A través de la página de internet [www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com) utilizando su tarjeta de crédito.
- Servicio al Cliente automatizado (IVR): recargue su cuenta con tarjeta de crédito (Visa, MasterCard y American Express) llamando al 1-888-688-1010.

Usted tiene la obligación de notificar inmediatamente al CSC de AutoExpreso cualquier cambio que requiera en su cuenta o si alguna de su información está incorrecta; tales como: nombre, dirección, correo electrónico, número de teléfono, número de licencia, número de tabilla (para el mismo vehículo solamente), y, si aplica, número de la tarjeta de crédito, fecha de expiración o información de su cuenta de banco. Para realizar cualquier cambio puede visitar la página de internet [www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com) o llamar al CSC de AutoExpreso; usted necesitará su número de tarjeta y de sello. Sólo las personas autorizadas bajo su cuenta podrán tener acceso a la información sobre su cuenta. Algunos cambios, a través del CSC, necesitarán notificación por escrito o evidencia.

#### USTED DEBE RECONOCER ALGUNOS DE LOS REQUISITOS GENERALES DE AUTOEXPRESO

Estos requisitos y otras condiciones incluidas en este panfleto constituyen el Acuerdo entre usted usuario de AutoExpreso y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT).

1. El uso inicial de su sello o cuenta de AutoExpreso significa que usted acepta el Acuerdo de AutoExpreso.
2. La ACT se reserva el derecho de cambiar los términos de este Acuerdo en cualquier momento. La aceptación de los términos y condiciones originales de su cuenta significa que usted acepta cualquier cambio que pueda ocurrir mientras usted sea cliente de AutoExpreso. Actualizaciones de estos términos y condiciones serán notificadas a través de la página de internet de AutoExpreso. Los cambios podrán ser incluidos en los estados de cuenta del usuario. Los cambios serán vigentes luego de 5 días de ser anunciados en la página de internet. Utilizar su sello o cuenta de AutoExpreso después de la fecha de efectividad de los cambios significa que usted acepta los nuevos términos y condiciones.
3. Este Acuerdo es conforme a, y está sujeto a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**USTED DEBE RECONOCER ALGUNOS REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE EL USO DE AUTOEXPRESO**

- Usted acepta utilizar su sello sólo para los propósitos que fue diseñado y en las facilidades aprobadas. Si usted tiene alguna pregunta o duda de cómo y/o dónde usted puede utilizar su sello, por favor visite la página de internet [www.autoexpreso.com](http://www.autoexpreso.com) o contacte al CSC.
- Usted acepta registrar su cuenta de AutoExpreso e instalar su sello conforme a las instrucciones "Guía para la instalación del sello electrónico" a continuación. No registrar su cuenta o no seguir las instrucciones de instalación del sello, puede como resultado ocasionar violaciones, incluyendo el costo del peaje, y la posible suspensión de su cuenta. Si usted sospecha que su sello no trabaja correctamente, por favor contacte al CSC inmediatamente.
- Usted acepta no utilizar carriles que indiquen que estén cerrados.

**AUTOEXPRESO COSTOS Y MULTAS**

- El costo inicial de su sello electrónico es de \$20.00, lo que incluye \$10.00 de compra y activación de su sello y un mínimo de \$10.00 de balance en su cuenta (esta cantidad puede ser mayor si usted lo desea). Este costo es aplicable a todos los sellos adicionales que usted adquiere, incluyendo los reemplazos de sello. Los sellos que se instalan en el foco delantero del vehículo están disponibles en el CSC de Metro Office Park o en los CESCOs participantes, y su costo es el mismo.
- La ACT asume que los usuarios con cuentas abiertas de AutoExpreso la utilizan.
- La ACT deducirá los costos administrativos de su cuenta tan pronto usted incurra en ellos (ej. pago devuelto, etc.)
- Costos y multas vigentes (sujetos a cambio):

| Ocurrencia  | Multas y costos      |
|---|----------------------|
| Costo por activación de su sello  | \$10.00              |
| Prepago mínimo inicial de su cuenta   | \$10.00 (mínimo)     |
| Pago/Abono Manual en efectivo o tarjetas de débito  | \$5.00 (mínimo)      |
| Pago/Abono Manual con tarjetas de crédito (ver "Recarga Manual" bajo "Mantener su Cuenta al Día")   | \$10.00 (mínimo)     |
| Pago/Abono Automático (tarjetas de crédito o ACH)   | \$10.00 (mínimo)     |
| Multa administrativa por exceso de velocidad en el carril   | \$15.00              |
| Multa administrativa por fondos insuficientes   | \$15.00              |
| Multa por uso de carril sin el sello correspondiente  | \$100.00             |
| Costo por estado de cuenta enviado por correo o a través de CSC (adjunto en un correo electrónico). | \$2.00               |
| Cheque devuelto   | \$25.00              |
| Peaje   | De acuerdo a tarifas |

- El balance de su cuenta puede ser debitado en cualquier momento por:
  - El costo del peaje correspondiente cada vez que su(s) sello(s) o vehículo(s) registrado(s) bajo su cuenta pase(n) por un carril de AutoExpreso.
  - Cualquier otro costo expresado en este Acuerdo y que usted expresamente aceptó.
- Usted continúa siendo el responsable de todos los cargos asociados a su cuenta, incluyendo el uso de cualquier sello o vehículo registrado en la misma, hasta tanto usted notifique al CSC de lo contrario (ej. si su vehículo fue vendido, robado, si se le perdió o se le dañó el sello o si va a cerrar la cuenta). Toda reclamación de pagos o cobros realizados a su cuenta, debe hacerse dentro de 180 días a partir de la fecha de la incidencia.
- Usted acepta pagar todos los costos, incluyendo los honorarios de abogados, que conlleve al CSC para hacer cumplir este Acuerdo.
- Si por alguna razón, el balance de su cuenta es insuficiente para pagar cualquier cantidad adeudada al CSC, usted continuará siendo el responsable por estas cantidades, más la cantidad por multas y cargos incurridos (de aplicar).

**MULTAS ADMINISTRATIVAS DE AUTOEXPRESO**

El dueño registral del vehículo o el conductor certificado es responsable por las violaciones en el sistema.

El sistema de AutoExpreso pudiera generar una notificación de infracción por cada vehículo que transite a través de los carriles de AutoExpreso sin una transacción de peaje exitosa. Si este es el caso, las cámaras le tomarán una foto a la tabilla del vehículo, y el dueño del mismo recibirá una notificación de infracción.

Si la infracción se produce por fondos insuficientes en su cuenta, usted estaría sujeto a una multa administrativa de \$15.00 conforme al artículo 22.02 (2) y el artículo 23.08 (c) (1) de la Ley 22 del 7 de enero de 2000, mejor conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, más el costo del peaje, a excepción que usted haya recargado su cuenta de AutoExpreso dentro de 120 horas de haber cometido la infracción y que la misma cubra la totalidad de los peajes adeudados.

Si la infracción se produce por utilizar carriles de AutoExpreso sin contar con el sello electrónico para transitar por los mismos, usted estará sujeto a una multa administrativa de \$100.00 según lo autoriza el artículo 22.02 (1) (b) de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, mejor conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, más el costo del peaje, a menos que usted apele dentro de 30 días y pueda demostrar lo contrario de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 23.08 de la antes citada Ley 22.

Si la infracción se produce por conducir a exceso de velocidad en el carril de AutoExpreso, usted está sujeto a una multa administrativa de conformidad con las disposiciones a la Ley 22 de 7 de enero de 2000.

Si usted recibe una notificación de infracción le recomendamos que recargue su cuenta, de necesario, y contacte inmediatamente al CSC, donde podrá obtener información sobre pagos y/o apelación de la multa si aplica.

Pudieran ocurrir notificaciones de infracción:

- Su cuenta tiene fondos insuficientes.
- Su cuenta ha sido cancelada, suspendida o deshabilitada y/o su sello ha sido inactivado, cancelado o reportado como robado o perdido.
- Su sello está siendo utilizado en un vehículo no autorizado para el uso de AutoExpreso.
- Su sello no ha sido instalado correctamente o se utiliza incorrectamente.
- Si su vehículo va a exceso de velocidad por el área de cobro de peaje.
- La información de su tabilla no está registrada o está registrada incorrectamente.

Usted acepta seguir todas las leyes, reglas y reglamentos de tránsito ya sean estatales o locales. El incumplimiento puede resultar en la suspensión de su cuenta, multas administrativas o revocación del privilegio de AutoExpreso. El compromiso de la ACT con la seguridad de sus empleados y sus usuarios nos obliga a hacer cumplir con los límites de velocidad estipulados en cada carril. Por favor no conduzca en exceso de velocidad en los carriles de AutoExpreso.

**AutoExpreso se reserva el derecho de registrar información en su cuenta, parcialmente o por completo, incluyendo la información del vehículo, utilizando la información obtenida de transacciones ocurridas por los peajes de AutoExpreso y/o los records de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico. AutoExpreso también se reserva el derecho de realizar ajustes, debitar peajes o infracciones no pagadas de su cuenta.**

**TERMINACIÓN**

- La ACT puede terminar este Acuerdo en cualquier momento.
- Usted puede terminar este Acuerdo en cualquier momento notificando por escrito al CSC.

En cualquiera de estos 2 casos, la cuenta de AutoExpreso será cancelada y los sellos asociados a la cuenta no estarán autorizados para transitar en los peajes.

**AUTOEXPRESO CSC Y CESCOs**

Para localización de los puntos de ventas autorizados, sólo busca el logo de AutoExpreso o contacta al CSC para encontrar una localización cercana a usted.

|   |
|---|
| <p><b>Dirección postal:</b> AutoExpreso / Centro de Servicio al Cliente<br/>P.O. Box 11888 San Juan, PR 00922-1888</p>  |
| <p><b>Dirección postal:</b> AutoExpreso / Centro de Procesamiento de Multas y Violaciones<br/>P.O. Box 11889 San Juan, PR 00922-1889</p>  |
| <p><b>Información de su cuenta (IVR):</b> 1-888-688-1010, 24 horas (libre de costo)</p>   |
| <p><b>Servicio al Cliente (atendido):</b> 1-888-688-1010 (libre de costo)</p> <p><b>Horario:</b> lunes – viernes: 8 AM – 7 PM / Sábados: 8 AM – 2 PM</p>  |
| <p><b>Via Website:</b> <a href="http://www.autoexpreso.com">www.autoexpreso.com</a> <b>Via Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:autoexpreso@autoexpreso.com">autoexpreso@autoexpreso.com</a></p>   |
| <p><b>Faxes:</b> Servicio al Cliente: 787-474-2010, Procesamiento de Multas: 787-620-7438</p>   |
| <p><b>TDD/TTY:</b> 787-620-7046 para personas con impedimentos auditivos</p>  |
| <p><b>Oficina de Servicio al Cliente:</b> Metro Office Park 3 Suite 106 Metro Office Edificio 3, Calle 1 Guaynabo, PR (Por favor no envíe correspondencia a esta dirección física)</p> <p><b>Horario:</b> lunes – viernes: 8 AM – 6 PM / sábados: 8 AM – 2 PM</p> |

**Localizaciones de CESCO con el programa de AutoExpreso:**

| CESCO          | Dirección  |
|----------------|--|
| CESCO Arecibo  | Zona Industrial Víctor Rojas Carr. 129 KM 40.9 Arecibo, PR 00612                     |
| CESCO Bayamón  | Urb. Industrial Minillas Carr. 174 KM 3.0 Bayamón, PR 00961                          |
| CESCO Caguas   | Bairoa Industrial Park, Calle E Lote 2 KM 37.4 Caguas, PR 00725                      |
| CESCO Carolina | Puerto Rico Industrial Park, Marginal Carr. 3 KM 12.0 HM 5 Lote 9 Carolina, PR 00985 |
| CESCO Humacao  | Boulevard Office Center Plaza Torre 4, Piso 1 Humacao, PR 00791                      |
| CESCO Manatí   | 200 Calle Miguel Otero Suite 2 Manatí, PR 00674                                      |
| CESCO Ponce    | Bo. Cana Sector Industrial El Tuque Carr. 591 Ponce, PR 00728                        |

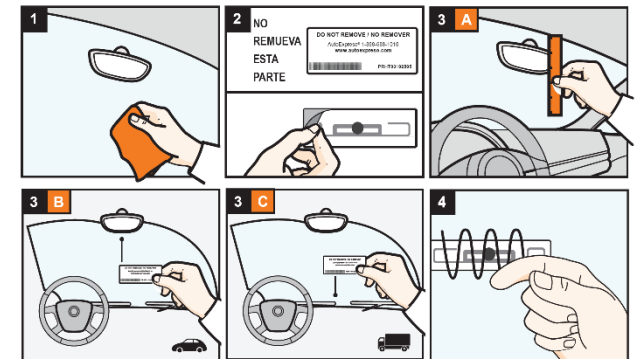
**PRIVACIDAD**

La información provista por usted es privada y confidencial, y así será tratada; sin embargo, estará sujeta a divulgación según conforme a lo establecido en la ley cuando sea requerida. Usted acepta y entiende que el vehículo siendo utilizado está sujeto a ser grabado y/o fotografiado mientras transita por las carreteras y autopistas del país, y esta información pudiese ser utilizada para registrar un vehículo en su cuenta. Usted acepta y consiente que la ACT y otros pudiesen monitorear el uso de AutoExpreso para propósitos de cobro, monitoreo de tráfico y detectar infracciones a este Acuerdo.

**GUÍA PARA LA INSTALACIÓN DEL SELLO ELECTRÓNICO**

- Si usted añadió película reflectiva (tinte ahumado) a su cristal delantero, coloque el sello electrónico al menos 2" separado a vuelta redonda de la misma.
- Limpie con alcohol y luego seque completamente con un paño limpio el área del cristal delantero donde será instalado el sello electrónico.
  - Remueva el papel de la parte de atrás del sello electrónico para exponer la superficie con adhesivo.
  - Asegúrese de que la ubicación del sello sea la correcta e instale el sello horizontalmente.
    - Si el poste de su espejo retrovisor está ubicado en un punto alto del cristal delantero, centralice el sello en la parte inferior, aproximadamente a 2" debajo del techo y por lo menos 1" separado del poste.
    - Si el poste de su espejo retrovisor está ubicado en el techo del vehículo, centralice el sello en la parte interior del cristal delantero, aproximadamente a 2" debajo del techo del vehículo.
    - Si el vehículo es alto, coloque el sello centralizado en la parte inferior del cristal delantero, aproximadamente a 2" de abajo hacia arriba.
  - Presione firmemente el sello sobre la superficie para eliminar las burbujas de aire entre el sello y el cristal; de otro modo su sello electrónico no funcionará correctamente.

Una vez la superficie con adhesivo haga contacto con el cristal no se podrá remover el sello sin ocasionar daños al mismo.



Se le recomienda nunca mojar el sello electrónico con agua o algún agente químico para limpiar su cristal delantero ya que esto pudiera ocasionar que el mismo deje de funcionar y tendría que comprar uno nuevo.